INSTITUTO ESTATAL
de las **MUJERES**

"las mujeres y los hombres jóvenes"

"LOS HOMBRES Y LAS MUJERES"

"la participación de las vecinas y los vecinos"

"los estudiantes y las estudiantes"

Las personas jóvenes

"las mujeres y los hombres participantes"

Las personas participantes

la defensa de la ciudadanía

"LAS EXPERTAS Y LOS EXPERTOS"

Las personas especialistas en medicina

"los médicos y las médicas"

"las trabajadoras y los trabajadores"

"las y los miembros de la organización"

Guía para eliminar el Lenguaje Sexista dentro de la Administración Pública del Estado de Tabasco

En esta concepción, por ejemplo, se tiende a asumir como credo que determinados "valores" son inherentes y exclusivos al género masculino, como la valentía (a la cuál se tilda de "hombría", apelar a la *hombría* en el discurso público supone continuar legitimando un tipo específico de sujeto político del que están *a priori* excluidas las mujeres[4]) con lo que se da por hecho que las mujeres no son capaces de actos de valentía, reproduciéndose además, en forma implícita, el viejo esquema de que las mujeres "deben ser" por definición, "sumisas", "abnegadas", y silenciosas o... silenciadas. Las acciones sexistas y androcéntricas denigran a las mujeres, además son violatorias de los derechos humanos porque irrespetan su dignidad como personas; son abiertamente discriminatorias porque promueven que se les trate en forma desigual con relación a sus derechos como ciudadanas.

Un buen ejemplo del sexismo como sobrevaloración de lo masculino y los hombres nos lo da el mismo Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, que da como primer significado de la palabra "hombre" el de "animal racional", y añade que "bajo esta acepción se comprende todo el género humano". (Este sentido de hombre corresponde al del griego *anthropos*.) El citado Diccionario da como segunda acepción de la palabra la de "varón, criatura racional del sexo masculino". A pesar de que la primera acepción de "hombre" se aplica a todo el género humano, es decir que comprende también a las mujeres, la utilización de "hombre", o de "hombres", con un sentido universal destaca el protagonismo de éstos y elimina el de las mujeres en todos los ámbitos de la actividad humana.

En el uso del lenguaje, debemos reconocer la igualdad en la diferencia: mujeres y hombres valemos lo mismo ante la ley, por ello los hombres y las mujeres deben ser nombradas cuando se hace referencia a situaciones de las que ambos son parte. No hacerlo implica "desaparecer" a unas para enaltecer a otros. El principio de la discriminación por el lenguaje marca el inicio de una cadena de hechos, que en forma exponencial uno va haciendo más grave al otro-, se implican en violaciones a los derechos humanos de quién recibe este trato. Promover, difundir, reproducir, y no erradicar el lenguaje sexista es una forma de alentar la violencia contra las mujeres y contra las y los otros diferentes.

[4] "Porque no es lo mismo decir gallo que gallina. Discurso político y representaciones de género en la nueva democracia mexicana"; Tania Rodríguez Mora; UACM; impreso, 2005

Guía para eliminar el Lenguaje Sexista dentro de la Administración Pública del Estado de Tabasco

Dra. Francesca Gargallo
con la colaboración de Melissa Cardoza

Manual de apoyo

La ***Guía para Eliminar El Lenguaje Sexista Dentro de la Administración Pública del Estado de Tabasco*** es una herramienta de trabajo que posibilita la construcción de espacios de interlocución respetuosos, incluyentes y por lo tanto democráticos.

Está dirigida a todas las personas que, en el ejercicio de la función pública, se relacionan con la población usuaria de los servicios públicos, que abarcan desde la solicitud, obtención o gestión de una prestación básica hasta la definición participativa del uso de los recursos del Estado de Tabasco. Las y los funcionarios son los responsables de la aplicación de la política pública, por ello el uso del lenguaje, a través de medios escritos o verbales, debe ser congruente con la voluntad política subyacente expresada por el gobierno del estado y sus instancias.

Esta Guía y el Manual de apoyo que la acompaña están elaborados en atención a la normatividad que obliga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, así como su correspondiente en el estado, bajo la iniciativa y patrocinio del Fondo Federal para la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con el decidido apoyo del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco.

Con esta herramienta pretendemos facilitar a quienes ejercen el servicio público, con reflexiones teóricas y propuestas prácticas, la preparación de discursos oficiales, conferencias, informes, boletines de prensa, comunicados y otros textos, en los que el lenguaje y las imágenes no refuercen y más bien eliminen estereotipos y prejuicios androcéntricos y sexistas, u otros de naturaleza racista, etnocéntrica, xenofóbica, clasista y de cualquier otra índole (por ejemplo, los relacionados a la disidencia sexual) que promuevan discriminación, desigualdad o exclusión de personas, poblaciones o grupos.

En la primera parte de la Guía, de las páginas 9 a la 11, se aborda la explicación sociocultural que nos esclarece cómo y por qué dejar de nombrar a las mujeres o referirse a ellas a través de generalizaciones son formas violatorias de sus derechos humanos. Este segmento pretende que quién haga uso de esta Guía, entienda la fuerza de la cultura de la discriminación sexista y su expresión en el lenguaje, para que a través de este mismo, pueda dar paso a la transformación de dichas prácticas.

Las personas que elaboramos esta Guía pretendemos que no sea la ignorancia la que lleve a las y los servidores públicos del Estado de Tabasco, a hacer uso de formas verbales discriminatorias, por ello incluimos información respecto a cuándo un lenguaje es sexista. De igual manera, presentamos los mecanismos más comunes que transmiten el sexismo entre los cuales se encuentran los medios de comunicación, la tradición así cómo las expresiones culturales y artísticas que tienen un papel relevante. Consideramos que es necesario tener presentes estos trasmisores para que no se incurra por desconocimiento o por inercia cultural en procesos de invisibilización ni se condicione el desarrollo social ni cultural de las mujeres en el diseño y aplicación de las políticas públicas.

A partir de este segmento, es decir desde la página 14, la Guía contiene un sinnúmero de posibilidades, ejemplos y orientaciones en el terreno técnico, sugerencias creativas e innovadoras para la construcción de discursos, tanto verbales como escritos que logren los propósitos de esta Guía sin que se caiga en retóricas reiterativas o de difícil comprensión.

Aborda la forma genérica del adjetivo, buscando que no haya confusión en las formas de expresar o referirse que deriven en construcciones verbales discriminatorias; en este mismo sentido, profundiza en la utilización, en las páginas 15 y 16, del uso de adjetivos y sus usos, lo cuál consideramos que puede ser de utilidad en el uso de esta herramienta.

En la página 17 se hace un análisis de las expresiones que pueden resultar en descalificaciones o adjetivaciones despectivas hacia las mujeres, buscando que no se reproduzcan formas peyorativas en el lenguaje institucional del Estado de Tabasco.

En previsión de que no se recurra en el manejo del lenguaje a formas reiterativas en el uso de "las y los" es un lugar común pensar que si todo se dice o se escribe en "las y los" nos estamos refiriendo a un lenguaje no sexista, y esto no es así-, por ello, en la página 18 encontrarán alternativas, sugerencias y propuestas sobre cómo reelaborar estas expresiones, para poder sostener una sintaxis adecuada a las formas inclusivas que son materia de esta Guía.

Asimismo, en la página 19 se hace un acercamiento a los usos diferenciados o asimétricos del lenguaje, con ejemplos y propuestas sobre adecuadas en el fraseo dirigido a las personas. En la página 20 se hace un recuento sobre el origen de las formas de expresión referidas a las profesiones, sobre el tratamiento a las y los profesionales, y cómo abordar correctamente su tratamiento.

En la página 21 y hasta el fin de la Guía, se hace una serie de propuestas prácticas, ingeniosas, creativas para lograr que, en los documentos oficiales, discursos, boletines de prensa, oficios, formatos, presentaciones y todas las formas de acercarse o dirigirse a la ciudadanía, contengan formas y construcciones lingüísticas que nos permitan arribar a la meta de erradicar el lenguaje sexista de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, logrando con ello espacios dignos de atención ciudadana, respetuosos e incluyentes.

Índice

Presentación	7
¿Cuál es el propósito de esta guía?	8
La sobrevaloración de lo masculino	9
¿Cuándo el lenguaje es sexista?	11
Principales Transmisores de Lenguajes Sexistas	11
El español, lengua de género	12
Forma genérica del adjetivo	13
Nombres y adjetivos como expresiones sexistas	13
Soluciones y propuestas prácticas	14
¿Tenemos que usar siempre "las y los" para incluir a las mujeres?	15
Uso asimétrico del lenguaje	
Sobre el tratamiento de profesiones	15
Tratamiento en los documentos oficiales	16
Bibliografía	17
	23

Índice

Presentación	7
¿Cuál es el propósito de esta guía?	8
La sobrevaloración de lo masculino	9
¿Cuándo el lenguaje es sexista?	11
Principales Transmisores de Lenguajes Sexistas	11
El español, lengua de género	12
Forma genérica del adjetivo	13
Nombres y adjetivos como expresiones sexistas	13
Soluciones y propuestas prácticas	14
¿Tenemos que usar siempre "las y los" para incluir a las mujeres?	15
Uso asimétrico del lenguaje	
Sobre el tratamiento de profesiones	15
Tratamiento en los documentos oficiales	16
Bibliografía	17
	23

la comunidad y ésta se compone de personas que, sin importar sexo, edad, raza, etnia, nacionalidad, preferencia sexual, credo político y religioso, se suponen iguales en derechos. Debemos tener presente siempre que el respeto a la dignidad de la persona comienza por reconocer su existencia, su individualidad, sin que medie la percepción, juicio o prejuicio de otras personas sobre ella.

Segundo, porque la Constitución y las leyes secundarias afirman que toda persona es igual ante ellas y que no deberá ejercerse discriminación alguna contraria a este precepto. Es nuestra responsabilidad actuar en consecuencia, sobre todo si éste es nuestro ámbito laboral.

Y en tercer lugar, por la naturaleza de nuestra función, que es la atención social, tenemos una carga adicional que implica la responsabilidad de reflejar los productos de la función pública, es decir la política gubernamental y la aplicación de la misma orientada a satisfacer las necesidades de información y comunicación de la población, en sintonía con nuestra legislación y los Acuerdos, Tratados y Convenios internacionales firmados por México, y a los cuales estamos en obligación de atender.[3]

¿Cuál es el propósito de esta guía?

El objetivo fundamental es promover reflexión y cambios en los referentes culturales a partir de los cuales se construye el lenguaje que debemos comunicar en nuestra función pública. Esto significa cambiar las formas de construcción cultural de las expresiones que hemos usado para poder expresarnos en forma respetuosa e incluyente en el ejercicio de la Administración Pública Estatal.

Este texto pretende facilitar, con propuestas prácticas, la preparación de discursos oficiales, conferencias, informes, boletines de prensa, comunicados y otros textos, en los que el lenguaje y las imágenes no refuercen y más bien eliminen estereotipos y prejuicios androcéntricos y sexistas, u otros de naturaleza racista, etnocéntrica, xenofóbica, clasista y de cualquier otra índole que promuevan discriminación, desigualdad o exclusión de personas, poblaciones o grupos.

[3]Para citar algunos: La Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Declaración Americana de los Derechos Humanos; la Convención Interamericana de Derechos Humanos; la Convención de Belem do Pará; los convenios marco de la Organización Internacional del Trabajo; UNICEF; la Convención por los Derechos de la Infancia; UNESCO; la OM S; la OPS.

Sugiere alternativas para que, lo que escribimos o exponemos, sea respetuoso de la diversidad de las personas y promueva que se les trate con dignidad. Ofrecemos ideas que visibilicen a las mujeres, lo femenino y lo diferente de un modelo históricamente construido por la discriminación e impuesto desde las costumbres y el lenguaje.

Proponemos formas lingüísticas que no obstaculicen la compresión y el diálogo sino al contrario lo favorezcan. Les invitamos a usar la creatividad; a explorar el idioma español como lengua con posibilidades y en transformación continua.

Evidentemente ninguna herramienta será efectiva si no existe la suficiente voluntad de que la expresión lingüística sea consecuente con los cambios que se requieren en la sociedad, y a los cuales podemos aportar.

La sobrevaloración de lo masculino

Las mujeres son el 51% de la población del estado de Tabasco. Esto quiere decir que la sociedad en la entidad está compuesta por aproximadamente igual número de mujeres que de hombres. Nombrarlas implica un reconocimiento de la realidad, a la vez que un cambio hacia una democratización de las relaciones entre las personas, impulsado desde el estado y con repercusiones en todos los ámbitos de la vida privada y pública.

El hecho de nombrar a las mujeres y empezar a dejar de no referir sus intereses y acciones en discursos, programas de gobierno, artículos, textos escolares e ilustraciones que hacen referencia al quehacer humano, a grupos sociales o a la sociedad, implica dejar de invisibilizarlas. Esta acción es sexista porque sobrevalora lo masculino los hombres y lo que piensan y hacen-, a la vez que desvaloriza lo femenino y a las mujeres. Las desconoce como personas y como hacedoras de cultura y sociedad.

Trabajamos y vivimos bajo una herencia cultural discriminatoria, androcentrista, patriarcal y misógina que nos llena de conceptos y definiciones, por decir lo menos, cuestionables. El androcentrismo supone considerar a los hombres y lo masculino como la medida legítima de todo lo humano, por consiguiente las mujeres y lo considerado femenino es subordinado, dependiente y en muchos casos inexistente.

En esta concepción, por ejemplo, se tiende a asumir como credo que determinados "valores" son inherentes y exclusivos al género masculino, como la valentía (a la cuál se tilda de "hombría", apelar a la *hombría* en el discurso público supone continuar legitimando un tipo específico de sujeto político del que están *a priori* excluidas las mujeres[4]) con lo que se da por hecho que las mujeres no son capaces de actos de valentía, reproduciéndose además, en forma implícita, el viejo esquema de que las mujeres "deben ser" por definición, "sumisas", "abnegadas", y silenciosas o... silenciadas. Las acciones sexistas y androcéntricas denigran a las mujeres, además son violatorias de los derechos humanos porque irrespetan su dignidad como personas; son abiertamente discriminatorias porque promueven que se les trate en forma desigual con relación a sus derechos como ciudadanas.

Un buen ejemplo del sexismo como sobrevaloración de lo masculino y los hombres nos lo da el mismo Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, que da como primer significado de la palabra "hombre" el de "animal racional", y añade que "bajo esta acepción se comprende todo el género humano". (Este sentido de hombre corresponde al del griego *anthropos*.) El citado Diccionario da como segunda acepción de la palabra la de "varón, criatura racional del sexo masculino". A pesar de que la primera acepción de "hombre" se aplica a todo el género humano, es decir que comprende también a las mujeres, la utilización de "hombre", o de "hombres", con un sentido universal destaca el protagonismo de éstos y elimina el de las mujeres en todos los ámbitos de la actividad humana.

En el uso del lenguaje, debemos reconocer la igualdad en la diferencia: mujeres y hombres valemos lo mismo ante la ley, por ello los hombres y las mujeres deben ser nombradas cuando se hace referencia a situaciones de las que ambos son parte. No hacerlo implica "desaparecer" a unas para enaltecer a otros. El principio de la discriminación por el lenguaje marca el inicio de una cadena de hechos, que en forma exponencial uno va haciendo más grave al otro-, se implican en violaciones a los derechos humanos de quién recibe este trato. Promover, difundir, reproducir, y no erradicar el lenguaje sexista es una forma de alentar la violencia contra las mujeres y contra las y los otros diferentes.

[4] "Porque no es lo mismo decir gallo que gallina. Discurso político y representaciones de género en la nueva democracia mexicana"; Tania Rodríguez Mora; UACM; impreso, 2005

Es cierto que el sexismo, y el androcentrismo que se expresa por la lengua, sólo tendrán una solución definitiva cuando cambien las estructuras sociales que los producen y reproducen.

¿Cuándo el lenguaje es sexista?

Se incurre en lenguaje sexista cuando quien habla emite mensajes que, debido a su forma (es decir, a las palabras escogidas o al modo de estructurarlas) o a su fondo, resulta discriminatorio por razón de sexo.

La lengua contribuye a elaborar imágenes negativas de las mujeres y a perpetuar la situación de postergación del sexo femenino. La Lengua Española refuerza su posición tradicional y refuerza la discriminación a través de estereotipos y clichés (que forjados por la tradición cultural), no tienen ninguna base científica. Por ejemplo, Mujer charlatana, histérica, bruja, intrigosa, etcétera. Especialistas estadounidenses han demostrado con un amplio estudio que hombres y mujeres hablan lo mismo, pero que se percibe que habla más la mujer y que la acusación de chismosa es una construcción cultural de esta percepción. Si estas construcciones culturales sesgadas por la discriminación hacia las mujeres se expresan en la esfera pública, la calle, la escuela, condicionan el desarrollo social y posibilitan el ocultamiento de las mujeres.

Principales Transmisores de Lenguajes Sexistas

Mujer que sabe latín, ni tiene Marido
ni buen fin Refrán mexicano

- Tradición: Refranes, Cuentos, Folklore. El conducto de transmisión principal (no el único) sería en este caso la familia y el círculo de amigas/os.
- Cotidianeidad: Frases, Chistes, Dichos, Piropos, Instancias y papeles burocráticos. El conducto de transmisión principal (no el único) serían las amistades, compañeros/as, personas desconocidas en la calle.
- Cultura: Canciones, Libros, Diccionarios. Conducto principal: personas conocidas y extrañas.
- Educación: Trato Profesorado-Alumnado, Libros de Texto, Ejemplos, ilustraciones, uso del espacio y la cantidad de información, escala de importancia, etc. Conducto de la relación con iguales y con personas de autoridad.

- Medios de Comunicación: Conducto social a través de televisión, principalmente, radio, prensa.
- Publicidad: Conducto Social con mayor número de estereotipos sexistas, a través de spots, anuncios, marquesinas, vallas.

El español, lengua de género

Lo mismo que otros idiomas románicos, el español es una lengua que posee morfemas distintivos para el género gramatical femenino y el género gramatical masculino, dos únicos géneros que el español conservó del latín, mientras que perdió el neutro, del que sólo quedan huellas en el artículo y el pronombre. El romance simplificó las relaciones entre la terminación y el género, y ya desde bien temprano se advierte la tendencia a considerar masculinos los nombres terminados en -o, y femeninos los terminados en -a.

Pese a esta tendencia del idioma, cabe decir que los sustantivos apelativos de persona carecen en español de una forma fija que esté en correlación con la diferencia de sexo. Es decir, las terminaciones ofrecen, muy variadas formas, especialmente los masculinos de varón: aprendiz, juglar, príncipe, concejal, campeón, paladín, etc. Aunque la diferencia de sexo corresponde con mucha frecuencia a las terminaciones en -a para el nombre femenino de mujer, y en -o para el nombre masculino de varón, ni una ni otra son privativas de nombres femeninos de mujer, o masculinos de varón.[5]

En resumen, los nombres apelativos de persona serán en todos los casos masculinos o femeninos según las formas respectivamente femeninas o masculinas del artículo o de aquellos pronombres que se unen atributivamente a dichos nombres o aluden a ellos. Esta norma, sin embargo, deja de ser válida cuando los plurales masculinos los, ellos, estos, todos, algunos, etc., además de designar una pluralidad de hombres, pueden designar conjuntamente una pluralidad de hombres y mujeres, independientemente de cual sea el número de ellos y de ellas. La regla gramatical aprendida de subsumir el plural femenino al masculino en los plurales mixtos (literalmente la presencia de las mujeres en un colectivo) debe ser reformada por el uso, pues en sí evidencia el sexismo estructural de las lenguas romances.

[5]Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje; UNESCO.

Forma genérica del adjetivo

Para explicitar la complejidad y por ende las múltiples opciones que posibilita la lengua española, queremos establecer que en español los adjetivos se dividen en tres grupos:

a) Los adjetivos genéricamente invariables que se subdividen, a su vez, en tres grupos:

i) Los que terminan en -a en singular: un hombre suicida/una mujer suicida… Suelen ser casi siempre nombres de adjetivos que actúan también como sustantivos comunes.

ii) Los terminados en -e: agradable, respetable, independiente, pedante,
etc.; algunos de estos, como los terminados en -ense o en -iense, forman gentilicios: bonaerense, costarricense, almeriense, etc.

iii) Por último, los terminados en consonante como audaz, veloz, feliz, ágil, pueril, mejor, peor, mayor, menor, superior, inferior, etc., y aún otros como cortés, cruel, fiel, etc. Algunos de éstos funcionan también como sustantivos: joven, virgen, mártir.

b) Los adjetivos con femenino -a y masculino -o, que son en español los más numerosos.

c) Dentro de este grupo cabe distinguir:

i) Los adjetivos con femenino -a y masculino que no es -o: grandote/grandota, llorón/llorona, etc.

ii) Los formados con el sufijo -dar, -tor, -sor que desarrollan un paradigma general masculino/femenino mediante la terminación a: creador/creadora, receptor/receptora, tensor/tensora; los gentilicios formados con el sufijo -és: cordobés/cordobesa, japonés/japonesa, francés/francesa etc.

Nombres y adjetivos como Expresiones sexistas

Como lo señalamos anteriormente una de las maneras de negar completamente a las mujeres a través de la lengua es mediante el uso exclusivo de formas gramaticales masculinas. También debemos reconocer que no hay equidad semántica entre el masculino y el femenino de muchos nombres, y que el uso de las palabras que se feminizan, muchas veces expresan desprecio o burla hacia las mujeres. En ciertas profesiones el femenino tiene connotaciones peyorativas: "verdulero" es el hombre que vende verduras, mientras que "verdulera" tiene el sentido de mujer ordinaria o grosera; "jefe" es la persona que manda, mientras que "jefa" equivale a mujer mandona; "sargento" es el militar que pertenece al grado del mismo nombre, pero "sargenta" es la mujer autoritaria y de modales

bruscos. La connotación peyorativa está muy a menudo relacionada con la conducta sexual de las mujeres respecto de los hombres: frente a "fulano", término con que se designa una persona indeterminada, "fulana" significa prostituta.

Hay adjetivos que tienen también distinto valor semántico en los que el femenino expresa connotaciones peyorativas, de nuevo en relación con la conducta sexual de las mujeres: "un hombre público" es el que tiene una vida pública conocida, en general como político, mientras que "una mujer pública" es una prostituta; "un muchacho serio" equivale a una persona trabajadora y responsable, mientras que "una muchacha seria" se aplica a la que se comporta púdicamente con los hombres.

Soluciones y propuestas prácticas

En el uso común, "hombre" suma al macho y a la hembra como sinónimo de especie humana, pero no es menos sinónimo de *varón de hombre*, y con el sencillo gesto de optar siempre por el primero se le confiere una singularidad más acusada al término hombre como indicador de la especie. Esta aspiración puede parecer quimérica, pero no lo es evitar el abuso del masculino genérico, algo relativamente sencillo gracias a los múltiples recursos de la lengua española: colectivos (profesorado, en vez de profesores), perífrasis (la persona interesada, en vez de el interesado), construcciones metonímicas (la infancia, en sustitución de los niños), desdoblamientos (los niños y las niñas), barras (Sr/a), omisión de determinantes o empleo de determinantes sin marca de género (cada contribuyente en lugar de los contribuyentes), utilización de formas personales genéricas o formas no personales de los verbos ("es necesario prestar más atención" por "es necesario que el usuario preste más atención"). Todas estas soluciones no son posibles en todos los contextos. Se trata de optar por la más adecuada, es decir, aquella que, sin atentar contra la gramática, no margine a la mujer en el discurso.

Aquí incluimos algunas propuestas concretas para usar un lenguaje inclusivo en textos y presentaciones; el idioma español permite incluir a mujeres y hombres creativamente:

Empecemos por algunos ejemplos:

NO	**SI**
El hombre, los hombres	La humanidad, las personas
El hombre latinoamericano	Los hombres y las mujeres de Latinoamérica
Los niños	Los niños y las niñas; las criaturas, la niñez, la infancia
Los ancianos	Las personas en edades entre... Las personas ancianas Las personas mayores

¿Tenemos que usar siempre "las y los" para incluir a las mujeres?

No es necesario. Existen muchas palabras que incluyen a las mujeres y a los hombres por igual, el uso de "las y los" puede resultar cansado sobre todo para las personas que tienen resistencia para usar un lenguaje inclusivo y no discriminatorio. Aquí les ofrecemos algunas alternativas y ejemplos:

USEMOS	EN VEZ DE
Las personas jóvenes	"las mujeres y los hombres jóvenes"
La población	"los hombres y las mujeres"
Las personas participantes	"las mujeres y los hombres participantes"
La participación de la ciudadanía	"la participación de las vecinas y los vecinos"
Las personas especialistas en medicina	"los médicos y las médicas"
la defensa de la ciudadanía	"la defensa de los ciudadanos"
la membresía de la organización	"las y los miembros de la organización"
La Dirección de la institución	"El Director de la institución"
La Rectoría informa	"El Rector informa"
Llevar los servicios a toda la población	"Llevar los servicios a los vecinos"
él y ella, nosotros y nosotras, ambos	
Las personas expertas	"las expertas y los expertos"
Las personas trabajadoras	"las trabajadoras y los trabajadores"
La población estudiantil	"los estudiantes y las estudiantes"
Quienes son profesionales en Derecho	"los abogados y las abogadas"
Las personas adolescentes	"las mujeres adolescentes y los hombres adolescentes"
Les invitamos a la reunión…	"los invitamos a la reunión"
la planta docente	"los profesores y las profesoras de esta unidad"

Uso asimétrico del lenguaje

Como se sabe, hay un uso común del artículo ante nombres de pila femeninos (la Josefa, la Carmen, la Pilar) que es propio del lenguaje de calle. En cambio, es frecuente anteponer el articulo al apellido de mujeres famosas en el mundo de las letras o de las artes: la Avellaneda (para referimos a la famosa escritora cubana del siglo XIX, Gertrudis Gómez de Avellaneda); la Pardo Bazán (para referirnos a la famosa escritora española del siglo XIX, Emilia Pardo Bazán); la Callas (María Callas), etc. Sin embargo, no decimos "el García Márquez", "el Caruso", etc.[6]

[6] Ídem

En lo que respecta a los tratamientos, no hay simetría entre señorita/señora y señorito/señor. "Señorita" es un término moralista que se aplica a una mujer soltera en cuanto se le considera "virgen" frente a la expresión "señora", o "señora de" que se aplica a una mujer casada o con reconocido ejercicio sexual. En cambio, "señor" se aplica a todos los hombres, solteros y casados.

Sería preferible eliminar el tratamiento de "señorita" por ser asimétrico respecto de "señorito" para el hombre (que además sólo se usa en términos peyorativos, para referirse a un joven acomodado y ocioso.) Por eso, lo mismo que "señor" se aplica a cualquier hombre con independencia de su estado civil, lo lógico sería utilizar "señora" para cualquier mujer, ya sea soltera, casada, divorciada, o viuda. En el mismo sentido, en lo que respecta a las abreviaturas "Sra.", "Srta.", convendría, en consonancia con lo que precede, suprimir "Srta." y utilizar "Sra." como abreviatura única para todas las mujeres, independientemente de cuál sea su estado civil.

Sobre el tratamiento de profesiones

En el siglo pasado hubo una incorporación notable de las mujeres al mundo del trabajo, ya no sólo como obreras, sino también como empleadas de oficinas, tanto en el sector privado como en la administración pública; así como un gran número de mujeres que se incorporaron y lo hacen todos los días- a diversas profesiones y oficios no considerados "tradicionales de su sexo". El que existan "oficios tradicionales" implica un sesgo altamente discriminatorio porque presupone que las mujeres "no pueden" dedicarse a "otros" oficios. Surgen entonces, "las mecanógrafas" y "las secretarias". La feminización de nombres de profesiones como éstas, consideradas "inferiores", no plantea ningún problema, como tampoco la de otras consideradas propias del papel atribuido tradicionalmente a las mujeres en la sociedad: "enfermera" (cuidado de personas enfermas), "maestra" (educación de la infancia), etc.

Cuando las universidades abren sus puertas a las mujeres, y muchas de estas, en general de la clase media, cursan estudios y obtienen títulos universitarios que las capacitan para ejercer profesiones hasta entonces reservadas a los hombres, la cosa cambia. En efecto, cuando se trata de profesiones consideradas "masculinas" y, por tanto, de más prestigio social y reconocimiento, ha habido y sigue habiendo resistencia para aceptar la correspondiente forma femenina: "médica", "ingeniera", "arquitecta", etc. Lo mismo cabe decir de cargos de relevancia considerados "masculinos": "alcaldesa", "senadora", "embajadora", "ministra", etc.

Tratamiento en los documentos oficiales

CONSTANCIA DE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS — **37-A** (37AP1A04)

PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA: MES INICIAL [ ] MES FINAL [ ] EJERCICIO [ ]

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (*)	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	

2 DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

a. TIPO DE DIVIDENDO O UTILIDAD DISTRIBUIDO (1)		c. MONTO DEL DIVIDENDO O UTILIDAD ACUMULABLE	
b. MONTO DEL DIVIDENDO O UTILIDAD DISTRIBUIDO		d. MONTO DEL ISR ACREDITABLE	
DOMICILIO DEL SOCIO O ACCIONISTA (Calle, número, código postal, entidad federativa)			

3 REMANENTE DISTRIBUIBLE

e. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	%	g. IMPUESTO RETENIDO (En su caso)	
f. MONTO DEL REMANENTE QUE LE CORRESPONDE			

4 OTROS PAGOS Y RETENCIONES

h. CLAVE DEL PAGO (2)		j. PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS POR LA FIDUCIARIA (Tratándose de arrendamiento en fideicomiso)	
i. MONTO DEL INTERÉS NOMINAL (3)		k. DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES (Tratándose de arrendamiento en fideicomiso)	
ESPECIFIQUE TIPO DE PAGO (Sólo si seleccionó la clave del pago **G1.** Otros)			

	ISR	IVA	IEPS
l. MONTO DE LA OPERACIÓN O ACTIVIDAD GRAVADA (3)			
m. MONTO DE LA OPERACIÓN O ACTIVIDAD EXENTA			
n. IMPUESTO RETENIDO			

5 DATOS DEL RETENEDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (*)	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL — APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL — REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	

(*) Sólo personas físicas.

(1) **A.** Proviene de CUFIN
B. No proviene de CUFIN
C. Reembolso o reducción de capital
D. Liquidación de la persona moral
E. CUFINRE (fracción XLV del Art. Segundo de las Disposiciones Transitorias para 2002).

(2) **A1.** Servicios profesionales
A2. Regalías por derechos de autor
A3. Autotransporte terrestre de carga
A4. Servicios prestados por comisionistas
B1. Arrendamiento
B2. Arrendamiento en fideicomiso
C1. Enajenación de acciones
C2. Enajenación de bienes objeto de la LIEPS, a través de mediadores, agentes, representantes, corredores, consignatarios o distribuidores
C3. Enajenación de otros bienes, no consignada en escritura pública
D1. Adquisición de desperdicios industriales
D2. Adquisición de otros bienes, no consignada en escritura pública
E1. Intereses
E2. Operaciones financieras derivadas
F1. Premios
G1. Otros

(3) Deberá anotar el monto del interés nominal en el campo**i** y el monto del interés real en el campo **l**, tratándose de intereses.

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL	SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO)	FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

SE EXPIDE POR DUPLICADO
Original-Contribuyente **Duplicado**-Retenedor

Es habitual encontrar nombrado en masculino la mayoría de referencias de las Instancias y los distintos papeles burocráticos con los que nos enfrentamos cotidianamente la ciudadanía: "El conductor…", "El Contribuyente…", "El Trabajador…", "El Perceptor…", etc.

En el caso de los discursos, conllevan un alto grado de responsabilidad pues son el mensaje directo de quién representa al gobierno, hacia la ciudadanía toda, por lo que debiera adoptarse una medida de revisión continua de textos y contenidos de los comunicados susceptibles de hacerse públicos por quienes tienen la responsabilidad de las áreas de gobierno.

La propuesta de uso para los documentos es sencilla. En los documentos cerrados cuando los cargos y puestos estén ocupados por una mujer (y ya que nuestra lengua tiene marca de género) la mención de sus titulares debe hacerse en femenino: La Jefa de Servicio, La Presidenta de la Mesa, La

Concejala. Cuando el documento es abierto y no se sabe quien es la persona concreta a la que nos referimos conviene reflejar las dos posibilidades: El/La Jefe/Jefa del Servicio, La Directora/El Director, o bien Jefatura de Servicio o Dirección. Y por supuesto nada obliga que la norma masculina tenga que ir siempre en primer lugar. Para no utilizar con carácter general las formas en masculino para referirse a las personas usuarias de servicios, la propuesta de uso no es única ni cerrada, se trata de buscar la alternativa más adecuada en cada caso. Así:

SI	**NO**
Solicitante	El solicitante
Firma	El abajo firmante
Nombre y apellidos	Sr./Sra.
Domicilio	Domiciliado en

En el caso de los reglamentos, por ejemplo, se debe usar un lenguaje que incluya tanto a hombres y mujeres. Así, en vez de

- *"El Director será nombrado por..."*, emplear la frase
- *"La persona a cargo de la Dirección será nombrada por..."*;

Unas cuantas palabras más no afectan la calidad del lenguaje y envían el mensaje de que las mujeres pueden ejercer -también- la Dirección.

En virtud de lo anterior, se recomienda que, en los documentos oficiales, se evite la reproducción de los estereotipos de género o de cualquier otra naturaleza.

Es conveniente e importante que las instituciones expliciten en sus documentos oficiales un compromiso con la igualdad y la equidad de género, con leyendas como la que se propone:

- *"Esta es una institución que favorece la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres"*.

En algunos casos, en el manejo de textos, se puede proceder a la omisión del sujeto, cuando el contexto haga referencia de un modo claro a la persona o personas de las que se habla. En tal caso, también podrá omitirse el sujeto recurriendo a las formas no personales del verbo, al impersonal o a formas pasivas. Por ejemplo:

- *"De no presentarse la solicitud..."*, en lugar de
- *"Si el ciudadano o ciudadana no presentase la solicitud..."*.
- *"Se decidirá..."*, en lugar de
- *"El Secretario o Secretaria decidirá..."*.
- *"Se admitirá como miembro..."*, en lugar de
- *"El Presidente o Presidenta admitirá como miembro..."*.

Cuando redactamos una convocatoria o invitación para un evento, hagámoslo pensando que a la institución le interesa que las mujeres se sientan tan invitadas y bienvenidas como los hombres. Así se propone usar una redacción inclusiva, por ejemplo:

- *"La Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, tiene el honor de invitar a mujeres y hombres profesionales en Derecho, Psicología, Medicina y Trabajo Social, al Curso ""Modelos para un abordaje interdisciplinario de la protección ambiental".*

Explicitemos el compromiso institucional con la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres:

- *"La Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco es una institución que propicia la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Por ello, la selección de participantes se efectuará con base en criterios que garanticen una participación equitativa de ambos".*

De esta manera el mensaje llega claro a las mujeres como población objetivo.

De igual manera cuando convocamos a un concurso para una plaza laboral:

- *"La Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco es una institución que propicia la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Por ello, la selección de personal se hace con base en criterios de equidad, donde las mujeres tienen igual oportunidad que los hombres de ser seleccionadas".*

Un ejemplo más es que cuando usemos presentaciones en *Power Point* tengamos cuidado en que, por definición en los programas de cómputo, gran parte de las ilustraciones presentan a los hombres dirigiendo equipos de trabajo y en otras actividades tradicionalmente asociadas a roles masculinos. Además, las personas que aparecen son por lo general, blancas, de clase media, ejecutivas o profesionales; proponemos que se destaque también la diversidad cultural y étnica. Busquemos un *scanner* para crear nuestro propio archivo con imágenes de mujeres trabajando en la selva, cerca de grandes ríos, en instalaciones petroleras, en los puertos, etcétera.

Cuando en cualquier tipo de actividad o diálogo con los usuarios y usuarias hacemos referencia explícita a las mujeres, mostrar que ellas tienen posibilidades de elegir las mismas opciones de vida que los hombres; explicitar que pueden escoger:

- Quedarse solteras,
- Tener o no hijos e hijas,
- Escoger pareja, y
- Continuar ejerciendo su oficio u profesión después de la maternidad.

Cuando se traten temas de derechos humanos, destacar como los hombres y las mujeres vivimos y ejercemos estos derechos diferente en razón de una posición y experiencia material y de socialización diferentes:

- A partir de un derecho consagrado en un tratado internacional.
- Explicando por qué en el caso de las mujeres y otras poblaciones discriminadas se ha tenido que recurrir al reconocimiento de derechos específicos,
- Ofreciendo ejemplos que ilustren estas diferencias.

Cuando se haga referencia al quehacer institucional, destacar como los hombres y las mujeres somos parte de la administración y el quehacer institucional:

- Destacando la producción de unas y otros en medios de comunicación y otras publicaciones institucionales.
- Garantizando la paridad en los artículos publicados por revistas científicas y la producción institucional de libros.
- Ofreciendo ejemplos que ilustren la participación y contribuciones de ambos.

Sugerencias para cuando hacemos presentaciones, por ejemplo, cuando damos una conferencia, impartimos lecciones, participamos en un panel, es conveniente:

- Cuidar el uso de comentarios peyorativos sobre las actividades, experiencias y proyectos emprendidos por mujeres.
- Evitar los chistes y comentarios jocosos denigrantes para las mujeres como género y para otras poblaciones discriminadas (v.g.: Personas negras, mayores, indígenas, campesinas).
- Ejemplificar a favor del respeto y la dignificación de las mujeres

Cuando hacemos referencia a la familia

- No enfatizar en la familia tradicional nuclear como la imagen de familia. En la sociedad existen diferentes tipos de familias y distintas formas de convivencia (familias monoparenteales, reconstruidas, homosexuales, grupos de amigas y amigos en convivencia, comunas, etcétera).
- Recordemos que también en las familias existen personas de diversas edades, grupos étnicos, condiciones socioeconómicas y opciones sexuales.

Cuando describimos cualidades de las personas

- Cualidades como ternura, compasión, fuerza, dinamismo, dignidad, autoridad, seguridad, entre otras, serán reflejadas como propias y deseables para ambos sexos.

Cuando la población objetivo de un texto o guía didáctica sean niños y niñas o personas que trabajan con ellas

- No estereotipar las imágenes de niñas jugando en tareas domésticas y los niños con juguetes más dinámicos, creativos e ingeniosos.
- Representar a ambos, niños y niñas, en deportes varios, especialmente los de equipo.
- Cuando se ofrezcan ejemplos relacionados con deportes o recreación, es conveniente representar a ambos sexos en actividades equivalentes.

Cambiemos positivamente, presentando modelos no sexistas

- Los recursos didácticos ofrecerán "modelos positivos" de mujeres ejerciendo puestos de decisión o responsabilidad: ingenieras, alcaldesas, ministras, presidentas, magistradas.
- Las ilustraciones de figuras representando autoridad o espacios de toma de decisiones políticas, empresariales o profesionales, presentarán en forma equilibrada a ambos sexos.
- Los modelos de autoridad intelectual y artística deberán incluir nombres, textos o imágenes y acciones de mujeres.

Destaquemos los aportes y participación de las mujeres

- Los textos y manuales enfatizarán la participación y aportes de mujeres que han destacado en el desempeño de su profesión, actividad ocupacional, en la historia, entre otros.
- La presencia de las mujeres debe manifestarse equilibradamente, no como casos excepcionales y esporádicos.

Las exposiciones, narraciones e ilustraciones garantizarán

- Protagonistas mujeres y hombres,
- Heroínas y héroes,
- Que la actitud de las mujeres de cualquier edad no sea pasiva y la de los varones siempre ligada al riesgo, el ejercicio de la autoridad y el poder.

Los textos e ilustraciones:

- Valorarán socialmente actividades vinculadas con el cuidado y atención de personas menores, ancianas, enfermas o con capacidades diferentes.
- Evitarán representaciones gráficas donde aparecen sólo mujeres a cargo de estas tareas.
- Reforzarán el concepto de responsabilidad compartida entre hombres y mujeres.

Evitemos las citas de personajes famosos que emplean

- Los genéricos masculinos para referirse a la humanidad.
- Podemos recurrir a citas que no invisibilizan a las mujeres y se refieren a ellas con dignidad.

Si tenemos que usar una cita sexista o que contiene sesgos discriminatorios de cualquier naturaleza:

- Utilicemos una nota al pie de página que aclare su contenido y nuestra posición crítica al respecto.
- Comentemos en el texto su contenido y las implicaciones que tiene,
- Demos alternativas.
- Usemos el texto como un medio para educar, para sensibilizar.

Recordemos que:

- Aún cuando el propósito de una conferencia, texto o documento no sea educar en la diversidad, podemos hacerlo usando apropiadamente el lenguaje verbal, escrito y gráfico.
- Se puede aprovechar el lenguaje discriminatorio para educar a otras personas para relaciones sociales más respetuosas de las diferencias.

Hablamos como pensamos y pensamos como hablamos, en un círculo que se retroalimenta continuamente, alimentado por la socialización que hemos recibido y que nos hace ver como "normal" un lenguaje que invisibiliza a las mujeres. El Lenguaje Sexista excluye a las mujeres, dificulta su identificación o las asocia a valoraciones peyorativas. Su uso es discriminatorio y parcial e impone barreras arbitrarias e injustas al desarrollo personal y colectivo. El hecho de no nombrar esta diferencia supone no respetar uno de los derechos fundamentales: la existencia y representación de esa presencia en el lenguaje.

Bibliografía

- "Aportes a una reflexión acerca de la posibilidad de una escritura no sexista"; Francesca Gargallo; UACM; Impreso de internet, 2008.

- "Porque las palabras no se las lleva el viento… por un uso no sexista de la lengua". Teresa Mena Suárez, Edición de Ajuntament de Quart de Poblet, Impreso de internet, s/f.

- "Porque no es lo mismo decir gallo que gallina. Discurso político y representaciones de género en la nueva democracia mexicana"; Tania Rodríguez Mora; UACM; Impreso de internet, 2005.

- "Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje"; UNESCO, Texto preparado por el Servicio de Lenguas y Documentos (BPS/LD); Impreso de internet, 1999.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Instituto Estatal de las Mujeres
Av. Paseo Usumacinta #1001, Esq. Blv. A. Ruiz Cortines,
Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.
Tel.: (993) 316- 64-88 y 316-68-13.
www.iemtab.gob.mx